



UMNG-VICADM-DIVCAD

ASUNTO: RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS A LA ADENDA No. 1 DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2020 CUYO OBJETO ES: “CONTRATAR CON UNA O VARIAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS LEGALMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR EN EL PAÍS, LAS PÓLIZAS DEL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA REQUERIDAS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES POR ACCIDENTES A QUE SE VEAN EXPUESTOS; ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE SU PROPIEDAD, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL.”.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 04 DE 2020.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las aclaraciones presentadas a la Adenda No. 1.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas en cada sentido particular y concreto modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones inicial.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de la ADENDA para efectos de la elaboración de sus propuestas.

- **Observaciones realizadas por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.**

POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

OBSERVACIÓN No. 1:

SITUACIÓN / LIMITE TERRITORIAL, República de Colombia e intereses en el exterior. Respecto de los intereses en el exterior y toda vez que no encontramos predios fuera del país por parte de la Universidad, debemos entender que estos intereses corresponden a la participación en ferias y exposiciones fuera del país, así como a las comisiones de funcionarios designados por la entidad?

RESPUESTA No. 1:

La Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que para la póliza citada los intereses en el exterior, corresponden a la participación en ferias y exposiciones fuera del país de estudiantes y

profesores, así como las comisiones de funcionarios designados por la Universidad para participar en este tipo de eventos.

OBSERVACIÓN No. 2:

LIMITE ASEGURADO, toda vez que la entidad estableció la suma \$3.000.000.000 evento y \$8.000.000.000 en la vigencia, debemos entender que el limite adicional que se otorgue para el evento debe guardar concordancia con el de la vigencia y que no debe ser superior a éste último?

RESPUESTA No. 2:

La Universidad Militar Nueva Granada se permite informar que acoge la observación realizada por el observante, por lo cual se modifica mediante adenda el anexo No. 9 Condiciones complementarias y deducibles, modificando los limites adicionales por evento para la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

Dada en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de mayo de 2020.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO
NICOLL CAROLAIN GARCIA GIL
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

*Proyectó: Daniel Ramos Zapata - Corredor de Seguros - UT Delima Marsh S.A. – Willis Tower Watson S.A.:
Aprobó: Walter Lozano Rivera - Corredor de Seguros - UT Delima Marsh S.A. – Willis Tower Watson S.A.
Adecuó: Cristhian Jiménez. P.E. Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Revisó: Julián Camilo Rodríguez Fonseca. P.E. Sección de Contratos de Mayor y Menor Cuantía*